8139

IOP

Quito D.M., febrero 18 del 2008

Superintendencia de Compañías
13 FEB. 2008
Pamela 15h30
Registro de Sociedades

Señores
SUPERINTENDENCÍA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señores:

A través de la presente me permito poner en vuestro conocimiento que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, se ha procedido a registrar en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **COURIER DEL ECUADOR COURIECUADOR S.A.,** la cesión y transferencia de Acciones que detallo a continuación:

CEDENTE:

FERNANDO CASTELLANOS CRUZ

NACIONALIDAD:

COLOMBIANA

CEDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA NUMERO:

19280237

CESIONARIO:

JORGE ALFREDO SANTACRUZ ROSERO

NACIONALIDAD:

COLOMBIANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO:

170267512-3

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS:

4.287 ACCIONES

OK. Revisado

VALOR DE LAS ACCIONES:

UN DÓLAR (1)

Superintendencia de Compañías
17 MAR. 2008

TIPO DE INVERSIÓN:

NACIONAL

Lo que hago conocer a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,

OK.

DIEGO M. CERDA RAMÍREZ
GERENTE GENERAL
COURIER DEL ECUADOR COURIECUADOR S.A.

Transferencia registrada
19/03/08

PODER

FERNANDO CASTELLANOS CRUZ, domiciliado y residente en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, LUIS ALBERTO ARANGO ESCOVAR, domiciliado y residente en Bogotá, Colombiano, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa como apoderado general de la Sociedad SABELA INVEST TRADE CORP, con domicilio en las Islas Vírgenes y NOE HERNÁNDEZ GALINDO, domiciliado y residente en Bogotá, Colombiano, identificado como aparece el pie de su firma, quien actúa en este acto como Gerente, Representante Legal de la Sociedad Colombiana, SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRADOS SERVIN S.A., los exponentes en las calidades mencionadas, confieren poder especial, amplio y suficiente al Dr. DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ, Ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía número 0501421481, mayor de edad, hábil conforme a derecho para celebrar contratos y contraer obligaciones, de profesión Abogado, con matrícula número 412 del Colegio de Abogados de Cotopaxi, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano-Ecuador, a quien le facultan y autorizan para que a sus nombres y en sus representaciones realice lo siguiente: 1) Intervenga ante las autoridades de la República del Ecuador, sean estas nacionales, gubernamentales, departamentales, municipales, en especial ante Magistrados, Ministros, Jueces y funcionarios de la Función Judicial , del Ministerio Fiscal General de la Nación, de la Fiscalía Distrital de Pichincha, así como, ante árbitros y mediadores de cualquier centro de Arbitraje y Medicación creado de acuerdo con la Ley, en todo acto, región, junta, audiencia, convenio o acuerdo, relacionado con el Contrato de Transferencia de Acciones, celebrado el día 15 de enero del 2004, entre los señores Alfredo Santacruz Rosero, Maria Cristina y Ana María Santacruz Mantilla, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, Alfredo Castellanos y Luis Alberto Arango, como CESIONARIOS, mediante el cual se cede el 100% de las acciones de la Compañía **COURIER DEL ECUADOR COURIECUADOR S.A. 2)** Esta facultado el mandatario para intervenir ante personas naturales o personas jurídicas de derecho público o privado, en especial, con los miembros de la prenombrada familia Santacruz "CEDENTES", en todo tipo de trámite, contrato, acto, gestión o diligencia, sea esta de carácter legal, administrativa o privada, siempre relacionados con el contrato de cesión de acciones celebrado el día 15 de enero del 2004, sus interpretaciones, derivaciones, resultados, aplicación, ejecución, soluciones y controversias; en general el mandatario, podrá efectuar cualquier acto o contrato que tenga relación directa o indirecta con dicho contrato de transferencia de acciones, sus cesionarios y la Compañía **COURIER DEL ECUADOR COURIECUADOR S.A.** 3) Para que proponga acuerdos y soluciones y suscriba las mismas, así como, para que conteste demandas, denuncias o acusaciones e intervenga en juicios sean estos civiles, penales o administrativos, para que comprometa el pleito en árbitros, presente solicitudes, escritos, pruebas, absuelva requerimientos, cumpla requisitos, interponga recursos y los formalice en su oportunidad, para que en cualquier estado de la causa, juicio o pleito desista del mismo. **TERCERA**: Los poderdantes: FERNANDO CASTELLANOS CRUZ, SABELA INVEST TRADE CORP. Y SERVICIOS INTEGRADOS SERVIN S.A., por medio de este

instrumento otorgan a su mandatario todas y cada una de las facultades inherentes a esta clase de encargos, de manera especial, las contenidas en el artículo cuarenta y cuatro de la Codificación del Código de Procedimiento Civil del Ecuador; por lo anotado ninguna autoridad pública o privada de ese país podrá alegar insuficiencia de Poder. El Mandatario podrá delegar total o parcialmente este poder, en especial a título de procuración judicial a favor de otro u otros abogados en libre ejercicio de la profesión, para que se encarguen de ejecutar los respectivos procesos judiciales o resoluciones arbítrales, así como, podrá revocar tal o tales delegaciones. Los comparecientes se reservan para sí el ejercicio integro de todas las facultades y atribuciones derivadas del contrato de transferencia de acciones y de su calidad de Accionista de la Compañía **COURIER DEL ECUADOR CORIECUADOR S.A.**, así como el derecho a sustituirlo o revocarlo en cualquier tiempo.

Dado en Bogotá, D.C., el 13 de Diciembre de 2007.

FERNANDO CASTELLANOS CRUZ
C.C.
En nombre propio

SABELA INVEST TRADE CORP.
Sociedad domiciliada en Islas Vírgenes
Representada por LUIS ALBERTO ARANGO ESCOVAR
C.C. 79.655.734

SERVICIOS INTEGRADOS SERVIN S.A
Sociedad domiciliada en Colombia
Representante Legal, Gerente
NOE HERNÁNDEZ GALINDO
C.C.